

Boletín Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 22 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2276.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de reclutas de Barcelona, Antonio Lloberas Figueró, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 23 de Octubre de 1880.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Media filiacion.

Hijo de Antonio y de María, natural de Tarragona, provincia de idem, vecindado en Solsona; estatura 1 metro 560 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba id.; edad 23 años.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que les resultan: los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán devueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá ántes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el núm. 1.925 de turno de pago, en el cual no van incluidos los abonarés de segunda mitad.

Soldados.

Ramon Chamorro Tristan.
Nicolás Iglesias Pedrería.
Francisco Gonzalez Tejeiro.
Ramon Sierra Lapena.
Santiago Caballero Gonzalez.
Manuel Cuenca Muñoz.
Pedro Ureta Torano.
Faustino Alfaro Córcoles.

Cabo segundo.

Joaquin Ciura Colmenarajo.

Soldados.

Fermin Izquierdo Velasco.
Trinidad Mercado Martinez.
Gregorio Mantecon Liaño.
Tomás Reus Llobregat.
Leonardo Soriano Nieto.
Anselmo Fernandez Fernandez.

Juan Iglesias Fernandez.
Antonio Ruiz Martin.

Sargento segundo.

Manuel Morey Ocaña.

Soldados.

Francisco Feijóo Losada.
Manuel Baredo Moreno.
Juan Fernandez Cano.
Cárlos Leon Echagüe.
José Incógnito Vazquez.
Fernando Rey Caridad.

Sargento primero.

Diego Luenga Lucero.

Soldados.

Francisco Diaz Fernandez.
Romero Varela Martin.
Francisco Garcia Garcia.
Francisco Perez Sanchez.
Blas Varela Martinez.
Pedro Puig Torradelles.
Juan Turné Rubillo.
Bonifacio Cruz Cuesta.
Joaquin Escarra Irujo.
Antonio Diaz Lopez.
Casimiro Reyes Hernandez.
Francisco Garcia Hernandez.
Manuel Troncoso Martin.
Juan Borday Aranda.
Francisco Asís Expósito.
Francisco Albert Elegido.
Manuel Morán Mendoza.
José Tomás Rivero.
Antonio Garcia Oviedo.
Ramon Rodriguez Rodriguez.
José Mateo Expósito.
Casimiro Guillen Clemente.
Armando Perez Tortajada.
Julian Garcia Romero.
Francisco Parrondo Parrondo.
Andrés Rodriguez Gallego.
Saturnino Gimenez Vargas.
Miguel Gastrana Casado.
Antonio Lacasa Llibró.
Pedro Garcia Moret.
Eduardo Durán y Lopez.

- Baldomero Marin Peña.
- Meliton Delgado Martinez.
- Baltasar Torro Peñares.
- Antonio Rico Cortés.
- Francisco Luis Incógnito.
- José Soler Amat.
- Eduardo Moreno Leon.
- Juan Martinez Benito.
- Eugenio Gonzalez Antequera.
- Miguel Gil Izquierdo.
- Ramon Rodriguez Sanchez.
- Eugenio Brabo Cabello.
- Juan Marton Cobos.
- Manuel Varela Incógnito.
- Manuel Losada Aguirre.
- Francisco Diez Gorron.
- Manuel Rojo Incógnito.
- Pedro Asensio Delso.
- José Fernandez Rodriguez.
- Alejandro Juanis y Gil.
- Manuel Santiago Cortés.
- Enrique Cienfuegos Garcia.
- Manuel Gallardo Rodriguez.
- Joaquin Tirado Rubio.
- José Jaime Pablo.
- Manuel Trugero Herrero.
- Rafael Ortega Olivera.
- Antonio Garcia Riestra.
- Francisco Diaz y Puente.
- Manuel Puente Bermudez.
- Manuel Garcia Alonso.
- José Quiroga Garcia.
- José Lopez Fernandez.
- Asensio Romero Alvarez.
- Enrique Nogales Peña.
- Ramon Rodriguez Alvarez.
- Francisco Garcia Perez.
- Policarpo Arias Gonzalez.
- Francisco Mosquera Lopez.
- Pascual Torre Herrero.
- Juan Trago Patiño.
- Juan Martinez Corbacho.
- Antonio Martinez Valle.
- Segismundo Riera Rifat.
- Francisco Novellas Jalon.
- Manuel Cappa Lopez.
- Juan Perez Medina.
- Andrés Dorive Orive.
- Antonio Ferrer Soler.
- Juan Lopez Lopez.
- Tomás Gutierrez Lopez.
- Salvador María Sala.
- Salvador Huertas Miguel.
- Federico Sevilla Muñoz.
- Antonio Carredano Crespo.
- Gumersindo Gonzalez Alvarez.
- Manuel Hernandez Rico.
- Remigio Garcia Hernandez.

Madrid 2 de Octubre de 1880.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía. (Gaceta del 3 de Octubre.)

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de ALDOVER en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 2 de Julio.—Enterado el Ayuntamiento de la instancia presentada por los padre é hijo Antonio Pla Pons y Antonio Pla Lajunta, pidiendo se les conceda el derecho al riego á la finca que poseen en el término de Tortosa, colindante con el de esta villa y partida Pla de Illes, se acuerda devolver á los mismos dicho documento por no exhibir sus cédulas personales segun está prevenido. Se aprobó el repartimiento vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto, acordándose su

exposicion al público por quince dias.
 Dia 10.—Vista la instancia que nuevamente han presentado los padre é hijo Antonio Pla Pons y Antonio Pla Lajunta, y no correspondiendo al Ayuntamiento, negar ni conceder derechos de servidumbre, póngase en conocimiento de los interesados, que cuando se crean perjudicados en sus derechos acudan ante quien proceda en debida forma.
 Dia 17.—Se acordó transferir el crédito sobrante en el presupuesto del capítulo de Instruccion pública destinado para alquileres de las casas de maestros, al capítulo 1.º, artículo 2.º de gastos de oficina, por haberse agotado la partida consignada en el mismo para dicho objeto.
 Dia 24.—Se acordó elevar una exposicion al Excmo. S. Director general de impuestos pidiendo la condonacion del importe de 192 cédulas personales no repartidas en los años á que corresponden 1870-71 y 1871-72, cuyo pago de aquel se exige hoy al Ayuntamiento por la Administracion económica de la provincia.
 Dia 31.—Se aprobó el informe emitido por el Sr. Alcalde Presidente sobre el recurso dealzada que los padre é hijo han interpuesto ante el Iltr. Sr. Gobernador civil de la provincia contra el acuerdo de 10 del actual.—Tambien se acordó informar otra instancia que Martin Bonavila ha elevado á dicha superioridad, pidiendo la dacion de cuentas al que fué recaudador de fondos municipales D. Pedro Povill Vilaubi. Por último, y teniendo que despacharse varios expedientes de apremio por contribucion territorial, incluso el del Empréstito Nacional, convóquese para el dia 5 de Agosto próximo al Ayuntamiento é igual número de contribuyentes, á sesion extraordinaria al objeto de examinar y resolver lo que sobre aquellos proceda.
 Dia 5 de Agosto. Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y contribuyentes asociados en número igual, fueron despachados los expedientes de que trata la sesion anterior, acordándose que para la ejecucion del apremio de tercer grado decretado contra los contribuyentes morosos que no resultaron fallidos se expidan por el Secretario de la Corporacion las correspondientes certificaciones de fincas con referencia al amillaramiento, y que con aquellos se remitan al Comisionado ejecutor para su continuacion.
 Dia 7.—Presentada por D. Pedro Povill la cuenta del tiempo que tuvo á su cargo la recaudacion de fondos municipales segun orden superior, y observándose error material en el resumen que redundaba en perjuicio del Ayuntamiento, se acuerda lo rectifique é ingrese en Depositaria la cantidad que resulta alcanzar la Corporacion, ó bien manifieste su inversion, y dese conocimiento de dicha cuenta ó sea de su resultado á Martin Bonavila conforme previene la orden citada.
 Enterado el Ayuntamiento del donativo que ha correspondido á este municipio, segun la circular que inserta el *Boletin oficial* número 182, se acuerda, para proceder á su distribu-

cion, convocar al Ayuntamiento y vecinos á quienes corresponde para el dia 10 del actual.
 Dia 10. Extraordinaria.—En esta sesion los vecinos concurrentes á ella acordaron distribuir por mitad el donativo de que se hace referencia en la anterior entre los pobres Ramon Pons Escuela y Jorge Pons Pla, nombrándose para percibir aquel del Gobierno civil de la provincia al agente D. Miguel Artal.
 Dia 21.—El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones publicadas para que se proceda á las elecciones de Diputados provinciales, acordándose su cumplimiento. Tambien se acordó exponer al público las listas formadas por secciones para el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal en el presente año económico.
 Dia 28.—Se nombra para Presidente de la mesa interina de elecciones de Diputados provinciales, al Sr. Concejal D. Francisco Pegueroles, y fueron acordados varios pagos del presupuesto con cargo á los respectivos capítulos del mismo.
 Dia 29. Extraordinaria.—Practicado el sorteo por secciones de contribuyentes para formar la Junta municipal de asociados, resultaron elegidos los individuos cuyos nombres constan en el acta levantada al efecto.
 Dia 30.—El Ayuntamiento y contribuyentes asociados declarando definitivamente fallidos á los deudores al Empréstito Nacional, cuyos nombres se detallan en el acta, por resultar que no poseen bienes inmuebles para comprenderlos en el apremio de tercer grado.
 Dia 11.—Dada cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de la circular del Gobierno civil de la provincia inserta en el *Boletin oficial*, número 213 por lo cual se ordena sean cubiertos los pagos de contingente y otros que actualmente se adeudan.
 Dia 25.—Vistas las cuentas de Depositaria correspondientes al periodo ordinario de 1879-80, y hallándose conformes se acuerda sean depositadas en Secretaría hasta tanto no se formalicen las del periodo de ampliacion de dicho año.
 No habiendo sido rectificado el padron de vecinos desde 1875, y conviniendo su reforma, se acuerda encarar este trabajo al infrascrito Secretario con la retribucion correspondiente el dia en que se haya terminado dicho trabajo.
 El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy. Aldover 16 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Miguel Pons.—El Secretario, Domingo Comendeiro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2277.
 Don Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Jaime Suan y Carrion, natural de Felanix, partido

judicial de Manacor en las Islas Baleares, hijo de D. Julian y D.ª Coloma, vecino que fué de Tarragona, de estado casado, empleado cesante del ramo de Hacienda y de treinta y cuatro años de edad, para que en el preciso término de treinta dias, á contar desde que se inserte la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado sito calle de la Democracia, Casa-cárceles Nacionales, al objeto de hacerle cierta notificacion en expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra él mismo y otros sobre defraudacion á la Hacienda; apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y determina la ley de Compilacion sobre el Enjuiciamiento criminal.
 Dado en Zaragoza á cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Fernando Broguera.

Núm. 2278.

Don Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Jaime Suan y Carrion, natural de Felanix, partido judicial de Manacor en las Islas Baleares, hijo de D. Julian y D.ª Coloma, vecino que fué de Tarragona, de estado casado, empleado cesante del ramo de Hacienda y de treinta y cuatro años de edad, para que en el preciso término de treinta dias, á contar desde que se inserte la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, Casa-cárceles Nacionales al objeto de hacerle cierta notificacion en expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra el mismo y otros sobre defraudacion á la Hacienda; apercibiéndole de que no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y determine la Compilacion del Enjuiciamiento criminal.
 Dado en Zaragoza á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Fernando Broguera.

ANUNCIOS.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y Reemplazo del Ejército, con el Reglamento y cuadro de inutilidades físicas que exime del ingreso en el servicio del Ejército y Armada.—Se vende en la imprenta de este periódico á PESETA cada ejemplar.

REGLAMENTO PARA EL REEMPLAZO y reserva del Ejército, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.—Se halla de venta en la imprenta de este periódico á PESETA cada ejemplar.